

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## DECRETO # 640



### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 22 de octubre del año 2012, se dio lectura a la Iniciativa que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 95 fracción I y 96 del Reglamento General, presentaron los Diputados José Alfredo Barajas Romo, Felipe Ramírez Chávez, Roberto Luévano Ruiz, Ramiro Rosales Acevedo, Francisco Javier Carrillo Rincón, Esthela Beltrán Díaz, Noemi Berenice Luna Ayala, Marivel Lara Curiel y Ángel Gerardo Hernández Vázquez, integrantes de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 1067 a la Comisión de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*“El encuentro de dos mundos propiciado por la llegada de los españoles a tierras aztecas, trajo como consecuencia que la gastronomía, así como diversas artes y actividades fueran objeto de una fusión que ha sido admirada por propios y extraños.*”



*México es un genuino ejemplo de diversidad cultural, ya que es reconocido por contar con un crisol de música, ritos, danzas e infraestructura arquitectónica de las más completas y admiradas en el orbe.*

*H. LEGISLATURA DEL ESTADO*  
*En nuestra virtuosa y admirada nación, se entremezcla la belleza y el linaje de las danzas, ritos y culturas autóctonas con las artes, costumbres y tradiciones de influencia europea. Pero esta armonía o fusión de culturas más que demeritar nuestra herencia ancestral, la ha enriquecido.*

*Esta excelsa herencia hace que los mexicanos estemos orgullosos de nuestro pasado, porque caminar por las calles de las siempre majestuosas ciudades coloniales o subir a la cúspide de una pirámide, nos hace reflexionar que somos un país grande. Pero también somos privilegiados porque esta mixtura de culturas nos permite, al igual que admirar nuestro patrimonio edificado, detenernos a extasiarnos con la armonía que encierra una danza o rito de corte indígena o bien, admirar una mexicanísima fiesta charra o una emblemática corrida de toros. No es un sueño, parece serlo pero es real.*

*En Zacatecas nos hemos dado a la tarea de preservar nuestro patrimonio edificado, muestra de ello es que el Centro Histórico de la Capital, como muchos otros monumentos ubicados en la geografía estatal, han sido elevados a la categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad. No obstante ello, a nuestro patrimonio cultural inmaterial no se le ha dado la misma atención, aún y cuando existe una profunda interdependencia entre el patrimonio edificado y el patrimonio cultural inmaterial.*



*La sociedad zacatecana se caracteriza por su tolerancia y absoluto respeto a la diversidad cultural. Respeto a esas costumbres, artes y tradiciones que se han transmitido de generación en generación y que el paso del tiempo no ha debilitado, sino que al contrario, se encuentra en constante recreación y fortalecimiento de nuestra cultura.*

*Una inevitable muestra de ese respeto y admiración por dichas costumbres, artes y tradiciones, es el gusto del pueblo zacatecano por la tauromaquia, siendo que desde 1866, año en que fue construida la majestuosa “Plaza de Toros de San Pedro”, comienza a germinar una amplia tradición que liga al pueblo zacatecano con la llamada fiesta brava. Si bien este coso dejó de funcionar como tal en 1974, debido a su evidente deterioro, sigue siendo un testigo fiel de la importancia que este arte ha adquirido.*

*Pero no sólo esta obra arquitectónica cultural forma parte del orgullo zacatecano, sino también el hecho de que Zacatecas se convirtió en la cuna del ganado bravo mexicano. Se dice que la ganadería brava mexicana tendrá siempre una deuda con el Estado de Zacatecas, porque de esta tierra leal y noble, salieron muchos toros que sirvieron de base reproductiva, en su papel de sementales.*

*La tauromaquia en Zacatecas requiere de un merecido reconocimiento, como se ha hecho en otras naciones y entidades federativas del país. Por ejemplo, en el vecino Estado de Aguascalientes, Hidalgo, Jalisco y Tlaxcala, la fiesta brava ha sido declarada patrimonio cultural inmaterial, en atención a la importancia cultural que representa, más aún porque su práctica pasa por distintas expresiones culturales, como la pintura, la literatura, la música y el cine. Sin duda, la sociedad zacatecana ha sido testigo fiel de las múltiples y constantes muestras artísticas a todos niveles, relacionadas con el arte de la gloriosa Fiesta de los Tres Tercios.*



*La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial tiene como una de sus bondades, potenciar el sentido de pertenencia de los grupos humanos, porque se conservan tradiciones tan añejas que de no hacerlo corren el riesgo de perderse en la oscuridad del tiempo. Salvaguardada la tauromaquia en nuestro Estado, podrá continuar siendo un manantial de algarabía y arte, inspiración y arrojo. La corrida de todos es muchas cosas a la vez. Es un arte que armoniza a otras artes: danza, pintura, música.*

*La UNESCO define al patrimonio oral e inmaterial como “el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad en la medida que reflejan su identidad cultural y social”.*

*En ese orden de cosas, salvaguardar las corridas de toros es abonar al fortalecimiento de la cultura, a la expresión artística, dar vida y voz a la proyección de artistas oriundos de esta tierra, cuna del toro de lidia y que de ellas, toman su inspiración para moldear los más sublimes lienzos, obras de arte, sonetos y estrofas sobre este bello arte, dando vida a un espectro más amplio al, ya por sí mismo amplio patrimonio cultural del Estado; por todo ello y mucho más, es justo y merecido otorgar dicho reconocimiento a la Fiesta de los Tres Tercios.”*

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Esta Asamblea Popular coincide con los diputados iniciantes en que el encuentro de dos mundos derivó en la fusión de diversas artes y actividades, que son causa de admiración dentro y fuera de nuestras fronteras. Se apoya la idea de que nuestro país es un genuino y vivo ejemplo de multiculturalidad, reflejado en su música, ritos, danzas y arquitectura.



Al igual que los promoventes se tiene conocimiento que la entremezcla de tradiciones, danzas y ritos autóctonos con las artes, costumbres y tradiciones de influencia europea, han enriquecido y dado paso a una fusión de culturas que debe ser motivo de orgullo de todos los mexicanos.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Como efectivamente lo aducen los iniciantes, tan representativo es admirar la mezcla de culturas plasmada en las calles de nuestras majestuosas ciudades coloniales, como admirable resulta presenciar una fiesta charra o una corrida de toros, ambas consideradas una viva representación de lo que es o debe ser un ejemplo de patrimonio cultural inmaterial.

En Zacatecas se ha sido eficaz en la preservación del patrimonio cultural edificado, tal es el caso que el Centro Histórico de la capital, como otros sitios más han sido elevados a la categoría de patrimonio cultural de la humanidad; no obstante, el patrimonio inmaterial no ha sido objeto de la misma atención, a pesar de que ambas clasificaciones van interconectadas; argumentos con los que se congenia plenamente.

Como acertadamente se advierte, la sociedad zacatecana se caracteriza por su respeto a la diversidad cultural, a sus costumbres y tradiciones, que lejos de esfumarse en el largo devenir del tiempo, día a día se fortalecen. Por eso, argumentan los iniciantes que la tauromaquia es y ha sido objeto de admiración por parte del pueblo zacatecano, siendo muestra de ello, la construcción de la “Plaza de Toros San Pedro”, que fue la catedral de la fiesta brava en esta región del país.

Tal como lo mencionan los proponentes, desde tiempos ancestrales, la fiesta brava tiene un amplio reconocimiento de los zacatecanos, prueba de lo anterior es que Zacatecas orgullosamente se convirtió en la cuna del ganado bravo mexicano, tierra por antonomasia de toros sementales de indiscutible calidad.



La tauromaquia en el Estado debe ser objeto de un merecido reconocimiento, cómo lo ha sido en otras entidades federativas, porque es parte inherente de nuestro glorioso pasado, pues no podemos desligar su legado de la fiesta de los tres tercios. Por ese motivo, se comparte la visión de los iniciantes, de que no sólo debe preservarse el patrimonio edificado o material, también, el de carácter inmaterial, en todas y cada una de sus vertientes, porque, como acertadamente lo refieren, una de las principales bondades de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, consiste en potenciar el sentido de pertenencia de los grupos humanos.

Por ello, se considera un asunto de elemental justicia reconocer en esta tierra, cuna del toro de lidia, a la llamada fiesta de los tres tercios, porque en sí misma representa un manantial de algarabía y porque ha sido motivo de inspiración de grandes artistas, mismos que han moldeado los más sublimes lienzos y obras de arte, sonetos y estrofas; argumentos más que suficientes para que esta Asamblea Popular otorgue dicho reconocimiento.

Se estimó conveniente citar diversos antecedentes y datos que fue oportuno dar a conocer, así como un análisis sobre la Declaratoria de este Instrumento Legislativo.

Se partió de la idea de que el patrimonio cultural es todo bien que en una etapa histórica se deja en manos de la posteridad, el cual se integra por tradiciones, costumbres, manifestaciones y hábitos que son una viva representación de la cultura popular. Se puede observar que el concepto de patrimonio cultural es realmente amplio y complejo pues incluye diversos elementos, tal como se demostró con antelación, por lo cual, resulta innegable que con la conquista, tanto europeos como oriundos de estas tierras, compartimos costumbres, instituciones, ideas, religión, lenguaje y otros elementos culturales.



Prueba de ello es que acudir a una corrida de toros implica asistir a un acontecimiento que por tradición sigue siendo el mismo, ya que la esencia de esta festividad social fue igual ayer, lo es hoy y lo seguirá siendo mañana, porque el embrujo tiene la misma intensidad. Muestra irrefutable de que estamos ante una fiesta tradicional de profundo arraigo social, cuya aceptación por las multitudes provoca el mismo furor que antaño.

En el año dos mil tres la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por sus siglas en inglés, en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, determinó la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial, como factor de **acercamiento, intercambio** y *entendimiento* entre los seres humanos. Estimó que **dicho patrimonio se transmite de generación en generación**, que **es recreado constantemente por las comunidades y grupos** y que contribuye a **promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana**. La fiesta de toros es una actividad de orden cultural, configurada por la mezcla de dos sociedades distintas, ya que en su confección hubo un intercambio de tradiciones, que también ha sido transmitido de generación en generación y por tanto, recreado constantemente por las comunidades y grupos que congenian con esta actividad a pesar de que un bloque social no lo comparte. Por ello se comparte la idea de que la fiesta de toros debe ser patrimonio cultural inmaterial y tener un trato respetuoso, virtud a la diversidad cultural que debe prevalecer en una sociedad moderna como la nuestra, porque no podemos negar que ésta es la era de la diversidad cultural!



Otro aspecto que resalta es que, en estricto sentido, la crianza del toro bravo puede relacionarse con una actividad comercial. No se puede desconocer que la cría del toro, como es el caso, es considerada parte inherente del espectáculo, porque desde esa importante etapa comienza el ritual de esta fiesta popular. Por esa razón, la fiesta taurina tiene en su espectro una connotación ancestral, tradicional, popular y evidentemente, cultural.

En ese sentido, para beneplácito de todos los zacatecanos, nuestra entidad federativa es considerada la cuna del toro bravo mexicano, derivado de la magnífica crianza de ganado de lidia, siendo un ejemplo de tenacidad lo realizado en este campo por parte de los hermanos Antonio y José Julián Llaguno González, quienes siendo propietarios de las ganaderías “San Mateo” y “Torrecillas”, coadyuvaron a ser pie de simiente para un importante número de ganaderías en toda la República Mexicana. Lo anterior, es motivo suficiente para que Zacatecas continúe instrumentando medidas para preservar y, en su caso, aumentar la realización de actividades relacionadas con la fiesta de los tres tercios, ya que la bien ganada fama de cuna del toro bravo de lidia, ha trascendido las fronteras e instalado a nuestra entidad en un sitio privilegiado por su fértil vocación para criar toros de gran calidad.

Pues bien, si en Zacatecas nos hemos dado a la tarea de preservar el patrimonio cultural material, en específico, el edificado, que se integra por múltiples inmuebles, tales como los templos, casas, plazas y plazuelas, mismas que fueron edificadas casi en su totalidad bajo la influencia de modelos arquitectónicos de corte europeo y prácticamente no existe resistencia alguna en cuanto a su preservación, sino que, su cuidado es motivo de orgullo para los zacatecanos e inclusive su preservación se ha transformado en todo un estilo de vida; entonces, si las fiestas populares tienen una relación intrínseca con el citado patrimonio cultural material, se concluye que no existen motivos de índole cultural que puedan obstaculizar su

salvaguardia, porque de facto ya son patrimonio cultural de los zacatecanos y sólo se requiere el reconocimiento del Estado para darle el realce que merece tener.

Se tiene conocimiento de que en el extranjero se relaciona a México con las peleas de gallos, la charrería y las corridas de toros; muestra de ello son los cientos o miles de pinturas, esculturas u otras obras de arte en las que se han plasmado nuestras magnánimas tradiciones, las cuales ya son parte de nuestra identidad cultural.

Otra de las características de la tauromaquia es que siendo producto de un mestizaje, logró fundir diversas manifestaciones como el corrido, el pasodoble, la tambora, las marchas y los chotises, siendo quizá el más representativo de los creadores musicales el mexicano Agustín Lara, quien, entre otras importantes obras, compuso la famosa "Suite Española" y pasodobles como "Fermín" o "Silverio", ambos dedicados a destacados toreros mexicanos como lo fueron en su época, Fermín Espinosa "Armillita" y Silverio Pérez, respectivamente.

La gastronomía y la elaboración de artesanías también son expresiones culturales que han sido producto de este maridaje. Ejemplo de ello son los juguetes elaborados en Celaya, Tlaxcala y Zacatecas, mismos que se pueden encontrar en espacios contiguos a las plazas de toros y cómo no referirnos a las comidas con aroma taurino como el "espinazo", que es el rabo de toro y las famosas "criadillas".

Se apuesta a la construcción de una sociedad incluyente, en términos culturales, siempre apegada al ejercicio y goce de los derechos humanos, consagrados en nuestra Carta Fundamental y los tratados internacionales pactados por el Estado mexicano, en específico al contenido del artículo 4º constitucional en el que nítidamente se dispone que "**Toda persona** tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus





derechos culturales. **El Estado promoverá los medios** para su difusión y desarrollo de la cultura, **atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.** La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a **cualquier manifestación cultural.**”

Se concluye que la fiesta taurina reúne todos los elementos necesarios para ser elevada al rango de patrimonio cultural inmaterial, ya que en esta actividad humana se integran las siguientes características: se trata de una práctica que muestra parte del pasado de nuestra entidad y nación; es una práctica que representa un nexo histórico entre las generaciones, pues vincula el pasado y el presente; constituye una actividad que funge como testigo permanente de otra civilización, y, por último, porque, en la actualidad, con todos sus claroscuros, importa a la sociedad zacatecana, es decir, porque le otorga y reconoce el valor histórico que conlleva. Estos argumentos son bastante sólidos y muestran los rasgos distintivos de la fiesta taurina en Zacatecas.

Es preciso por tanto, entender esta práctica social desde su sentido o significado emocional más profundo, en donde a través de la asimilación y el sincretismo, se fundieron dos culturas profundamente distantes y disímiles, como lo son la española y la mexicana.

Por ese motivo, estimamos pertinente su salvaguarda como medio de expresión que ha perdurado casi 500 años entre nosotros, razón por la cual, merece una atención especial de las instituciones del Estado, por el valor histórico, sociológico, filosófico o antropológico que le caracteriza.

Cada pueblo dispone de multitud de formas para adoptar y traducir a su propio vocabulario cultural el mensaje universal de la fiesta de toros, rito a la vez local, a la vez universal.



Defender las corridas de toros no significa proteger cualquier práctica cultural, porque son por encima de todo, una fiesta y aún más porque representan un fiel reflejo de la vida cotidiana, en la que se amalgama el arte, la técnica, lo eterno, lo efímero, la emoción y el valor.

En esta época, más que en cualquier otra, surge la imperiosa necesidad de promover y rescatar nuestras festividades, porque en una sociedad cada vez más individualista debe manar el espíritu de lo colectivo.

¡Que la tauromaquia siga siendo la expresión más profunda del alma popular mexicana!, porque como lo expresara el egregio político colombiano Alberto Lleras Camargo, *“Un pueblo sin tradición es un pueblo sin porvenir”*.

Por todos estos argumentos, esta Asamblea Popular aprueba el presente Instrumento Legislativo, en el sentido de declarar en el Estado a la fiesta de toros patrimonio cultural inmaterial.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**SE DECLARA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS, LA FIESTA DE TOROS, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**

**Artículo 1.-** Se declara la “Fiesta de Toros” en el Estado de Zacatecas, patrimonio cultural inmaterial.

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**Artículo 2.-** El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Turismo, el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, promoverán actividades tendientes a la preservación y promoción de esta tradición popular.

### TRANSITORIOS

**Artículo primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo segundo.-** Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

**PRESIDENTA**

  
**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

  
**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS**

  
**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO**

  
H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO